

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 01 de Marzo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 729/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 206/16, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2016"; Resolución Exenta 207, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar Melgarejo 2016"; Memorando N° 706/16 de 29 de Febrero de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación del personal que preste servicios en la ejecución de los referidos Programas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Regúlese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "**Programa de Apoyo a la Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2016**" y "**Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar Melgarejo 2016**"; desde el 01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Mayo de 2016, en los horarios que a continuación se señalan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

- El Horario de Atención se detalla a continuación:

RECINTO	DÍAS	MÁXIMO DE HORAS	TRAMO HORARIO	CLÁUSULA DEL CONVENIO
SAPU	Lunes a Viernes	15 Horas	17:00 – 08:00	Tercera, Componente 3
CPPM	Sábado, Domingo y festivos	24 Horas	08:00 – 08:00	
SAPU	Lunes a Viernes	7 Horas	17:00 – 00:00	Tercera, Componente 3
CECOSF	Sábado, Domingo y festivos	16 Horas	08:00 – 00:00	

NOMBRE	RUT	Cargo	VALOR HORA	DÍAS
Ignacio Ortiz Gahona	18.311.725-4	Técnico Nivel	\$ 2.350	Lunes a Viernes
		Medio en Atención	\$ 2.800	Sábado
		en Enfermería	\$ 3.600	Domingo y Festivos

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual y comprobación de los servicios prestados mediante asistencia o consulta según proceda.

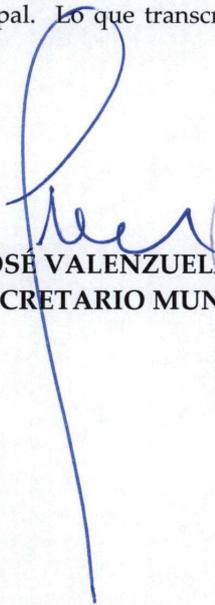
3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.006 respecto al "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar Melgarejo 2016" y con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.005. respecto al "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2016", del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Sección: Oficina de Salud

  
GVS/ma

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal